



**ACTA**

**SESIÓN 5 DE ABRIL DE 2000**

**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESIÓN DEL MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DE 2000**

**Siglas:**

- MH : Monumento Histórico
- MA : Monumento Arqueológico
- SN : Santuario de la Naturaleza
- ZT : Zona Típica
- MP : Monumento Público
- DOM : Director / Dirección de Obras Municipales
- DAMOP: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
- CMN : Consejo de Monumentos Nacionales
- CPMN : Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
- CRMN : Consejo Regional de Monumentos Nacionales

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15:15 horas, siendo presidida por la Sra. Mariana Aylwin, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales. Estuvieron presentes la Vicepresidenta Ejecutiva, Sra. Clara Budnik; los consejeros Sras. Ivania Goles, Loreto Torres, Victoria Castro, Bárbara de Vos, María Eliana Ramírez (reemplazada más tarde por el Sr. Óscar Gálvez), los Sres. Felipe Carvajal, Gastón Fernández, Hernán Montecinos, Roberto Montandón, José Chapochnick, Juan Manuel Valle, Sergio Martínez, Juan Benavides y el Secretario Ejecutivo Sr. Ángel Cabeza.

Asistieron además la Sra. Silvia Pirotte, de la Dirección de Arquitectura; Sra. Perla Fontecilla, Abogada del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación; el Capitán Sr. Arturo Márquez, del Colegio de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante Nacional; la Sra. Ximena Sáenz, de CONAF; el Sr. Edgardo Fuster, del Ministerio de Bienes Nacionales; el Sr. Alejandro Marín de CONAMA; el Sr. Mario Vásquez, Sr. Christian Matzner y Sra. María Elena Noël, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

Excusó su asistencia la consejera Sra. María Eugenia Barrientos.

**TABLA**

1.- Palabras introductoras de presentación de la Sra. Ministra, se presenta a la nueva directora de la DIBAM y Vicepresidenta del Consejo de Monumentos Nacionales Sra. Clara Budnik. La Sra. Ministra presenta a la Sra. Ivania Goles, nueva Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que se integra al Consejo. La Sra. Ministra Solicita que las Sras. y Sres. consejeros se presenten para conocer a qué instituciones representan.

2.- La Sra. Ministra da la palabra a la Sra. Marta Cruz-Coke quien se despide del Consejo de Monumentos Nacionales.



3.- La Ministra explica al Consejo las nuevas directrices generales del Gobierno respecto del área de cultura, en la cual se inserta el patrimonio y especialmente aquel protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

4.- La Sra. Ministra consulta si se aprueba el acta de la sesión pasada. Se aprueba.

6.- La Sra. Clara Budnik informa de la reunión con el Sr. Presidente de la República el pasado 29 de marzo, a la cual asistieron las Sras. Patricia Politzer, Ana María Foxley, la suscrita y los Sres. Agustín Squella, Santiago Larraín, Ángel Cabeza, Arturo Navarro, Claudio Di Girólamo. Temas tratados: énfasis del Gobierno en el área de la cultura, institucionalidad, Día del Patrimonio. La Sra. Budnik informa que en el día de la sesión está citada otra reunión del Presidente de la República para tratar los temas de infraestructura al servicio de la cultura. Están invitados la suscrita y el Sr. Ángel Cabeza.

El Sr. Ángel Cabeza informa los siguientes temas:

7.- Informa sobre el día del Patrimonio Cultural de Chile. Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado modificar el Decreto Exento que instauró tal festividad, de tal manera que el Día del Patrimonio sea el último domingo del mes de Mayo todos los años.

Se da a conocer el programa tentativo que se está coordinando con el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Se adjunta copia del programa. La ceremonia oficial se realizaría en los patios del Palacio de La Moneda el viernes 26 de mayo a las 9.00, ocasión en la cual se entregaría los Premio Conservación de los Monumentos Nacionales 2.000. El domingo 28 se abrirían al público algunos edificios declarados monumentos nacionales de propiedad pública y privada.

El Consejo de Monumentos Nacionales acuerda en forma unánime solicitar a la Sra. Ministra de Educación la dictación del Decreto modificatorio, en los términos indicados por S.E. el Presidente de la República.

8. Se informa el acuerdo de la comisión especial de premios conservación monumentos 2000, en torno a la persona, institución y organización social, para que el Consejo tome la decisión final. La comisión indicada propone en la categoría de organización social a la Sociedad de Amantes de Cartagena, habiendo logrado un acuerdo unánime en este sentido. Unánimemente también, la comisión propone, en la categoría de persona, a la Sra. Marta Cruz-Coke. En la categoría de empresa o institución, la comisión llegó a una votación dividida entre el Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, y la empresa Metro S.A.

Se ofrece la palabra para tomar la decisión final. Los consejeros expresan reparos a la idea de galardonar a la empresa Metro S.A. Si bien en la última etapa de la construcción de la extensión de la Línea 5 se logró efectuar un trabajo conjunto que permitió salvaguardar el patrimonio histórico y arqueológico afectado, no es menos cierto que el pasado de la empresa, y el propio inicio del proyecto de la extensión de la Línea 5, exhiben variados casos de destrucción del patrimonio.

El Consejo acuerda unánimemente otorgar el Premio Conservación de Monumentos Nacionales, en la categoría de empresa o institución, al Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Universidad de Chile. Unánimemente también se aprueba la propuesta de la



comisión, en el sentido de galardonar en la categoría de persona, a la Sra. Marta Cruz-Coke, y en la de organización social, a la Sociedad Amantes de Cartagena.

9.- Se informa que se está elaborando un folleto educativo del Palacio de la Moneda y se está coordinando con la Secretaría General de Gobierno su publicación. Por otra parte, gracias al apoyo del Metro se están imprimiendo 100.000 folletos sobre las excavaciones arqueológicas en la Plaza de Armas, el cual fue elaborado por nuestra entidad.

10.- Se informa que se sigue avanzando en el Proyecto Capricornio Andino. Hace dos Semanas se realizó la fase del proyecto Antofagasta, Humahuaca, Orán, expedición en la cual participaron siete profesionales argentinos y chilenos.

11.- Se comunica la situación presupuestaria del Consejo de Monumentos Nacionales. En diciembre el Sr. Ministro de Educación aprobó un suplemento presupuestario de 25 millones de pesos adicionales al presupuesto 2.000 con cargo a la Subsecretaría de educación. Mediante oficio del 17 de marzo de Ministerio de Educación se nos indica que dicha fuente de financiamiento se extinguió. Se solicita reiterar la solicitud, ya que dichos recursos significan alrededor del 25% del presupuesto del C.M.N. igual situación ocurrió con los recursos solicitados para la habilitación de la sede del Consejo de Monumentos Nacionales en calle Viña del Mar.

12.- Se adjuntas las actas de los consejeros asesores:

- a) Valdivia (02.09.99; 17.11.99; 30.11.99)
- b) Valparaíso (13.01.2000)
- c) Iquique (07.02.2000)

13.- Se comunica que se realizó una sesión de trabajo con los propietarios y residentes de las Zonas Típicas de William Noon y Virginia Opazo en la sala Ercilla, el 11 de marzo del presente, con el objeto de lograr un acercamiento e informar sobre las actividades del Consejo.

14.- Se continúa trabajando en los planes de emergencia, planificándose actividades en pro de las Iglesias de Chiloé.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO

Informa la Sra. Loreto Torres:

15. El Sr. Andrés Honorato, remite solicitud y plano para agregar una losa en la 4a. terraza del Castillo Hidalgo, ubicado en el Cerro Santa Lucía, para evitar congestión en el 3er. nivel del inmueble.

Se acuerda solicitar planos de la situación actual y del proyecto de manera de estudiar como afecta al edificio, además se realizará una visita a terreno para ver como afecta esta intervención.

16. Sr. Octavio Guerrero remite una solicitud para regularizar la instalación de un letrero instalado en el inmueble ubicado en calle Londres N° 98 ZT París/Londres de Santiago, el letrero corresponde a una banda que cubre el frontis del edificio más el sector de Alonso Ovalle.



Se acuerda aprobar el letrero que se encuentra en el ochavo del edificio y eliminar todo el letrero del sector de Alonso Ovalle para lo cual se puede cambiar por otro de materiales tales como madera con letras de bronce.

17. El Sr. Alexander Lueiza F, remite solicitud para restaurar los vitreux del Ex-Cine Real, ubicado en calle Compañía, ZT Plaza de Armas en Santiago.

Se acuerda aprobar la intervención.

18. El Sr. Jorge Pizarro, Alcalde de Algarrobo remite cartas, fotos y firmas de propietarios y residentes del sector Canelo-Canelillo de Algarrobo para declararlo en la categoría de Zona Típica, se incluye el interés del Sr. Alcalde de Algarrobo.

Se acuerda realizar una sesión extraordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales para analizar esta declaratoria.

19. Sra. Denisse Tohá, remite carta y expediente con planos para solicitar proyecto de construcción de casa habitación en Parcela N° 9 sitio B-5 de la Zona Típica Isla Negra.

Se acuerda aprobar el proyecto, sin embargo se recuerda que se debe acatar el tema relativo al cierre exterior el cual no se especificó en los documentos:

- Estos deben tener una transparencia de un 60 % mínimo hacia el interior.
- La materialidad de los cierros debe armonizar con el paisaje estos pueden ser de madera o mixtos en madera y piedra, no pueden ser de rejas metálicas o panderetas de concreto.
- Los cercos tendrán una altura de 2.00 m. Cuando se traten de cercos vivos estos podrán lograr una altura de 3.00 m.
- En caso que los cercos estén constituidos por árboles éstos deberán estar en buenas condiciones para que no constituyan riesgos a los peatones, estas características deberán ser igualmente acogidos para los medianeros cierros hacia el borde costero.

20. Sr. Eduardo Astudillo remite proyecto de construcción de un porche en su casa habitación ubicada en Salvador Donoso N° 2 Población León XIII Providencia.

- Se acuerda aprobar la construcción del porche de acceso vehicular según plano.
- Memoria explicativa del proyecto, planos en tres copias que grafiquen elevaciones cortes, plantas de todos los niveles, situación actual y propuesta, escantillón señalando espesor, materialidad, colorido, especificaciones técnica resumidas, fotografías del inmueble y del entorno, publicidad si la hubiere, con las respectivas firmas del propietario y arquitecto.

21. Vivanco y Morris, arquitectura remiten nueva propuesta para anteproyecto de construcción de edificio en calle Dieciocho 418 Santiago.

Se acuerda aprobar a nivel de anteproyecto y se comunicará a los interesados que una vez que este se presente a nivel de proyecto se remitirán las observaciones que pudieran ser necesarias definir.

22. Fundación Pablo Neruda remite solicitud para realizar trabajos de intervenciones menores. Estos corresponden a transformar la cocina y restaurante, según planos.



Se acuerda aprobar.

23. El Sr. Darío Valenzuela, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua remite antecedentes para solicitar autorización para ampliar la Casa de la Cultura de Rancagua.

Se aprueba.

24. Sr. Osvaldo Villaseca, Coordinador del Archivo Nacional remite expediente para solicitar declaratoria de Monumento Histórico al Conjunto Urbano situado entre las calles Matucana, Chacabuco, Agustinas y Moneda.

Se aprueba en principio la declaratoria y se solicitarán mas antecedentes tales como planos, fotografías y firmas tanto del propietario como de apoyo.

25. El Sr. Luis López, remite proyecto para instalar letreros publicitarios en el inmueble ubicado en calle Av. Bdo. O'Higgins N° 1516, Santiago.

Se acuerda informar que se rechazan los letreros propuestos, considerando que las imágenes que se desean instalar en la parte superior de los dos vanos del primer piso deteriorará la prestancia y elegancia de los arcos de medio punto, y además con esto se elimina el trabajo de forjas metálicas existentes en los medios puntos.

El criterio aplicado corresponde en igual medida para un proyecto presentado al Consejo en el local N° 48 que se acordó liberar los arcos de medio punto. Se solicitará se remita un nuevo proyecto.

26. Se informa sobre una visita a terreno que realizó la Comisión de Arquitectura al MH Ex-Escuela Militar, edificio en el cual funcionaba el Museo Histórico Militar de Chile y que sufrió un siniestro en el mes de febrero del presente año.

Se informa que se recibió nota del Ejército comunicando su total compromiso con la reparación y restauración tanto del edificio como del Museo Militar

Al respecto se acuerda solicitar al Ejército algunas recomendaciones necesarias para la reconstrucción y restauración de este MH estas son:

1. Establecer las orientaciones y criterios con los cuales el Comando de Ingenieros del Ejército a través de la arquitecta Ximena Chacón, puedan desarrollar un ante proyecto y luego ejecutar la restauración y reconstrucción del Museo.
2. Concordar un plan rector de restauración y reconstrucción, y determinar de común acuerdo las etapas y los mecanismos de evaluación en cada una de ellas.
3. Revisar, corregir y aprobar una propuesta especifica en forma de anteproyecto de arquitectura.
4. Serán responsabilidad del o los arquitectos a nombre del Comando de Ingenieros del Ejército:
  - 4.1. Elaborar una propuesta integral ordenada por un plan rector de intervención
  - 4.2. Elaborar un anteproyecto de restauración del monumento.
  - 4.3. Definir y proponer las etapas a implementar y sus entregas, organizadas por medio de una Carta Gantt para el desarrollo de este proyecto de restauración.



- 5. Sobre el procedimiento a seguir se propone al Comando de Ingenieros del Ejercito: Primera etapa de previa al anteproyecto consiste en trabajos de:
  - a. despeje y limpieza de escombros
  - b. Levantamiento planimétrico.
  - c. Levantamiento fotográfico.
  - d. Informe preliminar de daños, expresados en planos.
  - e. Informe preliminar de estructuras, expresados en planos.
  - f. Inventariar cada una de las partes relevantes.
  - g. Almacenaje y catalogación de elementos ornamentales sueltos.
  - h. Investigar y recopilar antecedentes históricos de como era el edificio original y sus etapas posteriores.

Una segunda etapa de resguardo y consolidación

- a. Consolidación estructural de elementos en actual estado de peligro.
- b. Resguardo físico del edificio en su entorno, cierre perimetral.
- c. Resguardo físico de los techos, protección provisoria para evitar daños por las lluvias.
- d. Informe de daños definitivo.
- e. Informe de estructura definitivo.

6. Son criterios de este consejo para la intervención del monumento histórico antes citado:

- 6.1. Restituir el Monumento Histórico como tal, cuidando no distorsionar la volumetría original. Es prioridad para este consejo conservar las proporciones, morfología, ritmos y estructura expresiva del volumen, cuyos elementos estructurantes son los patios interiores con sus respectivas galerías y crujías de tres niveles en la fachada de acceso y dos en el resto del inmueble, o su equivalente en altura.
- 6.2. Recuperar la concepción espacial y la materialidad del edificio, poniéndola en evidencia de forma tal que se armonice prioritariamente la relación entre albañilerías y piezas de acero.
- 6.3. Rescatar el sistema estructural y constructivo del edificio, develando algunos detalles estructurales y constructivos para exaltar las cualidades del edificio.
- 6.4. Restituir elementos ornamentales interiores y exteriores (hierros, forjados, fierros fundidos, molduras, trabajos en madera, yesos, pavimentos especiales, cielos, etc.). Se debe considerar un signo distintivo de los originales.
- 6.5. Restituir vanos, pisos y escaleras, ya sea asemejándose a los originales o armonizando tecnológica y constructivamente con el edificio.
- 6.6. Procurar armonizar la relación entre los tratamientos exteriores (fachadas) e interiores (habitaciones) cuidando no saturar con las soluciones que se le den a la epidermis interior del edificio.
- 6.7. Abordar con flexibilidad las soluciones materiales y constructivas contemporáneas, siempre y cuando no alteren los criterios anteriores y sean un aporte que resalte las cualidades del edificio.



6.8. Se consideraría óptimo, la preparación y formación de equipos de profesionales especializados en las artes y oficios que puedan quedar como resultado de esta restauración, para la mejor conservación futura del edificio y para situaciones similares con otros edificios patrimoniales de la institución.

7. Sobre la forma de presentación y entrega de cada una de las propuestas:

**Plan rector**

1. Memoria explicativa que de cuenta de los criterios del plan rector.
2. Planos y fotografías que expliquen la naturaleza de la intervención.
3. Planos y fotografías de las etapas y de cada una de las intervenciones.
4. Carta Gantt general.
5. Acreditación de los profesionales responsables

**Anteproyecto de restauración**

1. Antecedentes históricos
2. Memoria explicativa con definición de criterios y contenidos
3. Programa por etapas
4. Especificaciones técnicas
5. Cada etapa informada gráficamente
6. Carta Gantt detallada.
7. Acuerdos y compromisos
8. Recepción final de cada etapa acordada
9. Recepción final total.
10. Participación de los distintos profesionales responsables (Arquitectos, Ingenieros, ITO, arquitectos restaurador, etc.).

27. La Directora de Obras Municipales Sra. Juana Boudoin remite un proyecto que contempla la construcción de locales comerciales y estacionamientos en calle Matta N° 130 La Serena.

Se acuerda informar que la construcción de este proyecto rompe la continuidad de fachada en primer piso, aunque cumple con la altura máxima de 14 m. estipulado en el Plan Regulador.

Lo anterior influye en la conservación del carácter ambiental del espacio urbano en cuanto a la altura de borde, la continuidad y la competencia con la jerarquía volumétrica que posee y debe mantener el MH Iglesia Santa Inés.

En términos generales se sugiere tratar de conservar en toda el área catalogada como zona típica las características arquitectónicas del espacio urbano, en cuanto a las normas de edificación.

Se sugiere además ingresar un nuevo proyecto que considere la altura máxima de un piso.

28. El arquitecto Sr. Franco Gianini remite un proyecto de remodelación interior en inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 161 donde funciona actualmente Sede Universidad Tecnológica Metropolitana.



Se acuerda informar que se aprueba la remodelación que complementa una solicitud ingresada y aprobada en junio de 1966. A su vez complementa la aprobación del color exterior de la fachada aprobada en 24 de febrero de 2000.

29. El Sr. Enzo Bertolini, remite solicitud para agregar propaganda con luces de neón en el Edificio Ex-Teatro Carrera, declarado Monumento Histórico.

Se acuerda informar al interesado que esta propuesta ya había sido solicitada en otra oportunidad al Consejo y no fue aprobada, por lo tanto se solicitará que se asuma la resolución de este Consejo.

30. La Directora del Museo de Talca Sra. María Soledad Parra, remite una solicitud para que se autorice la reposición de pintura en tres salas del Museo.

Se aprueba la intervención de pintura interior en color blanco.

31. El Sr. Jorge May Humeres, propietario de un inmueble ubicado en calle General del Canto N° 557 de Providencia, ZT William Noon. Esto corresponde a una regularización de algunas obras efectuadas sin el permiso del Consejo de Monumentos Nacionales.

De acuerdo a una visita inspectiva se comprobó algunas obras ejecutadas por lo tanto se informa que:

- Efectivamente aparece una terraza en 2º piso que ha sido techado y cerrado como recinto arquitectónico.
- El cierre exterior presenta un mal estado constructivo y ha desaparecido su factura original.
- El pavimento presenta un estado deteriorado con marcados asentamientos de terreno, quedando una superficie irregular no nivelada.
- Todo lo anterior lesiona gravemente las características ambientales de la ZT. El hecho que este inmueble no pertenezca a la tipología original del conjunto diseñado por el arquitecto Ricardo Larraín en 1928 no signifique que se descuiden las características morfológicas de volumetría.

En consecuencia se deberá restituir la terraza en su forma original, esto es libre y despejada, reconstruir el cierre exterior y aplicar color. Se espera se ingrese un nuevo proyecto que contemple lo solicitado en planos y especificaciones técnicas.

32. El Sr. Xavier Gómez B. remite expediente donde solicita autorización para cambio de techo en inmueble de calle Keller N° 1198 ZT Calle Keller, Providencia.

Se acuerda informar que:

Se aprueba el reemplazo de la cubierta existente por tejas artesanales tipo colonial Bío-Bío. El reemplazo de techumbre no debe implicar cambio de volumetría ni geometría de la cubierta. Se acuerda felicitar al propietario por los trabajos de conservación que está implementando en este inmueble, con esto valora el patrimonio arquitectónico que el arquitecto Luciano Kulczewski le imprimió a esta población.



33. Sra. Eva Torres, propietaria de un inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 226 de Los Andes remite los antecedentes para regularizar una obra iniciada antes de la declaratoria del Centro de los Andes como Zona Típica. Los trabajos corresponden a recuperación de la puerta de entrada (original) y de pisos. Además de acondicionar piezas para ser ocupadas en el giro hotelero.

Se aprueba el trabajo.

34. La Sra. Bárbara de Vos, Directora del Museo Histórico Nacional, remite nota solicitando autorización para reparar y restaurar el muro norte del Palacio de la Real Audiencia.

Se acuerda solicitar:

- Un informe de un ingeniero en estructura para conocer la situación del muro. Ver la posibilidad que sea el ingeniero Sr. Santiago Arias, por haber analizado recientemente los edificios patrimoniales de la Plaza de Armas, debido a los trabajos realizados por la construcción del Metro Línea 5

- Remitir el nombre del arquitecto que se hace responsable de la intervención.

- No iniciar la obras sin la visación del Consejo de Monumentos Nacionales.

Con fecha 28 de marzo se ingresa documento enviado por la Sra. Bárbara de Vos que incluye un Informe Técnico Estructural del Muro Norte Edificio Museo Histórico Nacional, firmado por el arquitecto Sr. Fernando Gutiérrez. El Consejo aprueba la solicitud de la intervención en el Muro Norte del MHN sujeta a los contenidos del Informe Técnico

35. Se recibe nota del Director del Museo Chile de Arte Precolombino denunciando la intención de la I. Municipalidad de demoler escala de piedra en el Balneario de Zapallar cuyo emplazamiento se encuentra en la Zona Típica. Se adjuntan firmas de los vecinos, propietarios y residentes apoyando esta denuncia.

Se acuerda remitir carta a la Municipalidad de Zapallar informando que :

- Que la escalera de la referencia representa un patrón constructivo muy propio de la arquitectura y del espacio costero de Zapallar, en el que se conjuga el diálogo entre la mampostería de piedra, la forja metálica y las especies arbóreas.

- Que lo anterior se demuestra en como los contrafuertes, las gradas, el muro ataludado y el pavimento, conforman un todo armónico que comunica e interrelaciona los distintos niveles, cualidad tan propia de Zapallar que la identifica como un espacio con carácter único.

- Informar que se pretenda realizar una demolición resulta para el Consejo de Monumentos Nacionales absolutamente improcedente.

- Informar que para realizar cualquiera intervención en un Monumento Nacional en cualquiera de sus categorías deben ser primeramente aprobadas por el Consejo de Monumentos Nacionales.

36. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago remite expediente proyecto de remodelación del Paseo de Puente.

Se acuerda informar a la DOM de Santiago que:



- Se transgredieron claramente la Ley de Monumentos Nacionales en sus Art. 30 y 39 Títulos VI y X.

- Con las observaciones de los planos del Proyecto Remodelación Calle Puente se concluye que existen varios aspectos que tratados a tiempo hubiesen podidos ser perfeccionados. Esta situación ya no es posible debido al alto porcentaje en el avance de las obras.

- Llama la atención que temas tan importantes de espacio urbano de la comuna sean realizados sin consultar las instancias respectivas

- Debido al avances de las obras esta presentación tiene el carácter de regularización. Situación que lamentablemente se repite con la Remodelación Paseo Lastarria.

- Las violaciones a los artículos antes mencionados de la Ley de Monumentos Nacionales se deberán evitar en las próximas presentaciones, de lo contrario tendremos que vernos obligados a recurrir a instancias mayores.

En consecuencia se toma conocimiento de las obras ejecutadas.

37. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de la I. Municipalidad de Santiago remite expediente del Proyecto de remodelación de la calle José Victorino Lastarria.

Se toma conocimientos de las obras ejecutadas. Se remitirá nota igual que la se enviará por el tema del Paseo Puente (punto anterior de esta acta)

38. Se recibe denuncia de la ejecución de una obra sin autorización en el inmueble de calle A. Casanova N° 5 de la Población León XIII de Providencia. Al respecto se remite nota al propietario y a la DOM de la I. Municipalidad de Providencia.

Con fecha de 16 de marzo del año en cursos reciben los antecedentes para regularizar obras en el inmueble A. Casanova N° 5 de Providencia. Se acuerda informar:

Que se toma conocimiento de las obra ejecutadas.

39. El Visitador Especial del Consejo de Monumentos Nacionales de Osorno Sr. Gabriel Peralta remite proyecto de intervención en el MH Casa ubicada en calle Juan Mackenna N° 939 de la ciudad de Osorno

Se acuerda felicitar al V.E. por la preocupación de los temas que comprometen la ciudad de Osorno y su patrimonio, sin embargo se debe solicitar al interesado con copia al V.E. que se remitan los antecedentes firmados por un profesional (arquitecto) por las obras en el MH.

Se acuerda informar al interesado con copia a la DOM de Osorno que:

- Debe reponer los palillos de las ventanas.
- Retirar las rejas del 1° piso.
- Debe retirar los letreros publicitarios actuales y diseñar uno que sea más armónico con el inmueble declarado MH. Este diseño debe ser autorizado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

A la Municipalidad informar que:



- El Consejo de Monumentos Nacionales solicita que exista una mayor preocupación por el uso de este inmueble y otros declarados Monumentos Históricos.

La arquitecta Sra. Silvia Pirotte, realizará visita a terreno para informar.

40. El Sr. Darío Valenzuela, Alcalde de la I. Municipalidad de Rancagua, remite oficio solicitando cambio de pavimento para el proyecto aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales de Remodelación de la Plaza de Rancagua. El motivo que se menciona corresponde a los altos costos que implica continuar con el proyecto original ya que estos han aumentado considerablemente con relación al costo inicial.

Al solicitar este cambio de materiales no se considera el cambio de diseño aprobado por el Consejo de Monumentos Nacionales en abril de 1999.

Se acuerda informar que:

- Existe una preocupación de parte del Consejo de Monumentos Nacionales con relación al cambio de piedra adoquín por baldosa en un mismo formato, por el tema de la durabilidad y desgaste en el tiempo, considerando el alto flujo peatonal que tiene el espacio público más importante de la Sexta Región, por lo tanto se necesita que el fabricante certifique por escrito la durabilidad del pavimento propuesto.

- No se señala el tipo específico de baldosa que se propone colocar, sino que solamente la marca comercial. Se solicita remisión de especificaciones técnicas o una muestra.

Se ingresa nuevos antecedentes con la observaciones asumidas según solicitud del Consejo de Monumentos Nacionales.

En relación con la solicitud para aprobar el proyecto de **Remodelación Plaza de los Héroes** en la Zona Típica PLAZA DE LOS HÉROES Y SU ENTORNO (DE N° 750 del 15/Jul/98), se informa que la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de este Consejo ha decidido aprobar definitivamente el proyecto. Para ello se hace preciso considerar las siguientes observaciones:

1. Se aprueban todos los pavimentos descritos en la lámina N° 1, salvo el pavimento tipo P2 (Baldosa 16 panes 40 x 40 color roja), el cual se deberá cambiar en su totalidad por el pavimento tipo P6 (Baldosa tipo piedra rosada).
2. El diseño de las 4 "Plazuelas Rincones", graficado en las láminas N°1 como planta general y N° 7 como plano de detalle, deberá ser modificado eliminando todo el diseño de pavimento propuesto al interior de la circunferencia conformada por pavimento de adoquín piedra Río Cachapoal 15 x 15. Como reemplazo de lo existente en el interior del círculo, se deberá cubrir totalmente su superficie con el mismo adoquín piedra propuesto, tipo Gris de Río de 10 x 20 hasta llegar con su disposición geométrica concéntrica a su encuentro con la pileta circular. Este cambio será válido para las 4 "Plazuelas Rincones".
3. Por lo tanto, de las 22 láminas presentadas que incluían una anexa (referida a detalles del "Basurero Tipo"), se deberán reingresar en tres juegos con sus respectivas firmas, las láminas correspondientes a los cambios solicitados anteriormente.



- 4. Se aprovecha de aclarar que la presente aprobación al cambio de materiales está sustentada en los respectivos certificados de garantía técnica y resistencia estructural emitidos por la empresa fabricante.
- 5. Por otra parte, del análisis del proyecto se concluye que existirán varios sectores en que se deberán realizar excavaciones de distinta profundidad y extensión en la Plaza de los Héroes para fundar distintos tipos de mobiliario urbano, sistemas de drenaje, servicios y especies vegetales, entre otras. Producto de lo anterior, le recuerdo a usted que el proyecto en comento, aparte de intervenir la Zona Típica ya referida, puede intervenir patrimonio arqueológico, el cual constituye propiedad fiscal en consideración de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. En relación con este tema le será remitida a la brevedad las "Bases Técnicas de Arqueología".

Se felicita por la recuperación y valorización del espacio más representativo de esta ciudad, llamada originalmente Villa Santa Cruz de Triana.

Paseo peatonal de Rancagua en estudio.

41. Se incluye nuevamente en estudio la solicitud de declaratoria de MH para el Ramal de Ferrocarriles de Pichilemu. Enviado en una primera oportunidad por el Profesor Sr. Víctor León de San Fernando. Posteriormente ingresó este estudio y solicitud de declaratoria de MH para el Ramal de Pichilemu de parte de licenciados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile.

Se acuerda remitir los antecedentes a estudio del consejero Sr. Juan Benavides para definir claramente que es lo que finalmente seguirá el curso de la declaratoria de Monumento Histórico. Posteriormente este tema debe ingresar a estudio en reuniones con INVIA y Consejo de Monumentos Nacionales.

42. El Sr. Eugenio Gutiérrez, Asesor Urbano de la I. Municipalidad de Iquique, remite un proyecto de construcción de un inmueble en calle Gorostiaga N°301 en Iquique, Zona Típica Calle Baquedano.

El proyecto está contemplado en dos etapas de construcción. Se remitirán las observaciones.

43. El Consejo de Monumentos Nacionales, ha estudiado la posibilidad de declarar en la categoría de Zona Típica un sector de la Calle Valenzuela Castillo, comuna de Providencia.

Se acuerda aprobar esta Zona Típica según polígono presentado en plano.

44. Se ingresan nuevos planos para la solicitud de obra nueva para construir en calle Keller N° 1208 de la comuna de Providencia, enviado por el Sr. Héctor Vergara.

Se acuerda aprobar la construcción según planos ingresados.

45. La arquitecta Sra. Paola Zacarelli, remiten nuevos planos con las observaciones asumidas para el proyecto de remodelación en el inmueble de calle República N 20 de la comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar la remodelación.



46. El Sr. Héctor Zumaeta, Director del Museo Regional de la Araucanía solicita autorización para reponer la pintura de los muros, techos y ventanas del Museo Regional de la Araucanía. Los colores a aplicar corresponden a reponer el color blanco en los muros y verde en techo y ventanas.

Se acuerda aprobar la intervención.

47. El Sr. Luis Bork Vicepresidente Ejecutivo Consejo Regional de Monumentos Nacionales Valparaíso, Solicita Instancia de coordinación entre Este consejo, la I. Municipalidad de Valparaíso y SERVIU, por obras en ejecución en área Seccional Preservación Histórica de Valparaíso, el cual involucra varios Monumentos Nacionales.

En estudio

48. El Sr. Miguel Saavedra DOM de I. Municipalidad de Santiago remite nueva información con respecto a "Proyecto Reja Plaza Las Heras", Palacio Cousiño.

En estudio

49. El Sr. Carlos Vélez Alcalde de Rancagua, remite antecedentes para solicitar aprobación de Proyecto de remodelación del paseo peatonal de calles que desembocan en la Pza. de Los Héroes de Rancagua a) "Acceso Pza. de los Héroes Calle Estado" y b) "Acceso Pza. Los Héroes Germán Riesco", los cuales involucran tres Zonas Típicas de Rancagua las cuales son: "Entorno de la Iglesia de la Merced", "Plazuela del Instituto O'Higgins o Pza. Santa Cruz de Triana" y "Pza. de Los Héroes y su Entorno".

Se solicita lo siguiente:

1. Se requiere que la totalidad de las láminas tengan su correspondiente número, se ingresen en triplicado y tengan las firmas tanto del mandante como del arquitecto a cargo.
2. Se deberá identificar claramente en la nomenclatura en la lámina el mobiliario urbano propuesto con sus correspondiente códigos.
3. Se tendrá que especificar el pavimento, tal como se hizo en la última presentación para el proyecto de la Remodelación de la Plaza de Los Héroes (P1,P2,P3, etc.).
4. Se sugiere a modo de una mejor lectura del proyecto, que en cada lámina se adjunte un plano esquemático de emplazamiento de la zona específica que aparece en esta lámina.
5. Diferenciar los árboles existentes de los propuestos.
6. Con relación a las "Trincheras":
  - a) Dibujar y especificar su ubicación en los planos.
  - b) Aclarar cuales llevan pilares o columnas en las esquinas.
  - c) Estudiar las proporciones y el material de las columnas, esto es, relación basamento, fuste capitel, y su mantención, como se limpian, etc.
  - d) Se deberá simplificar el diseño exterior del pavimento de las trincheras, con el mismo diseño utilizado en la "Plazuelas Rincones" de la Pza. de Los Héroes.
  - e) Detallar a una escala mayor, el núcleo central de las "Trincheras", en cuanto a medidas, materialidad, etc.
7. Se sugiere que para tener mayor claridad en la lectura visual del proyecto, se coloreen una parte significativa del mismo en sus pavimentos.



8. Además se deberá especificar y emplazar claramente en las láminas los basureros, los letreros de calles, los kioskos (aclarando su uso: venta de revistas, artículos de turismo, etc.), las jardineras y canaletas.

9. En el caso del proyecto "Construcción Paseo Peatonal Germán Riesco, tramo Plaza de Los Héroes – Alcázar", incluir una nota referida al pavimento, aclarando que es similar a los existentes en el paseo de la Independencia. Similar situación para los kioskos.

10. Adjuntar un juego de fotografías completo de la situación de las calles a remodelar y de algunas partes representativas del Paseo de Independencia.

11. En general, todas estas observaciones tienen que tener coherencia entre los planos y las especificaciones técnicas.

En consecuencia se deberá presentar el proyecto corregido.

50. El Sr. Hugo Fuentes Rector de Instituto IPLACEX, solicita a este consejo permiso para regularización de la instalación de placa publicitaria en calle Dieciocho N° 182, perteneciente a Zona Típica Calle Dieciocho, comuna Santiago.

Este consejo ha tomado conocimiento de este letrero, sin observaciones al respecto.

El Consejo de Monumentos Nacionales a través de la Secretaría Ejecutiva le felicita por la armonía del letrero diseñado, ya que este por su materialidad, diseño, tamaño y ubicación, pone en valor el edificio donde se instala, sirviendo de ejemplo para otros letreros dentro de la Zona Típica Calle Dieciocho.

51. El Sr. Matías González, Arquitecto Servicio País IV Región, solicita aprobación de "Proyecto de Restauración Iglesia de Mincha", comuna de Canela, provincia del Choapa, IV Región.

Se acuerda lo siguiente:

1. Se aprueba reconstruir el acceso en la fachada principal, mediante dos pilastras adosadas al muro y una cornisa. Para una mejor comprensión de la forma constructiva y de la materialidad de dicho portal, se deberá adjuntar un plano de corte escantillón a escala 1:20.

2. La construcción original presenta vigas mudéjar, las cuales no se consideran compatibles con el cielo de coligue. Solicitamos acompañar fotografías históricas de como era la estructura de techumbre interior. Recomendamos indagar con la comunidad de Mincha el encuentro de posibles fotos de eventos de antaño (matrimonios, celebraciones religiosas, etc.), en que aparezcan imágenes del interior de la Parroquia.

3. Se aprueba la instalación del coro en el acceso principal. La única condición solicitada para ello, es que se realice con técnicas contemporáneas y no imitando la materialidad del edificio original.

4. No se acepta la terminación de piso que sea de ladrillo puesto de cabeza. Se deberá considerar la colocación de pavimento en el interior del templo consistente en Pastelón de Greda.



En definitiva se deberá presentar nuevos antecedentes considerando las observaciones aquí planteadas.

51. Sr. Alfonso Ortega Remite copia de carta dirigida por ACCPF al Gerente General de EFE, en que reclama por la desaparición de varias piezas que integran la **Lista de Schindler**, respecto de las cuales EFE tiene compromiso de no enajenar. Reitera solicitud de la ACCPF, en el sentido de declarar MH la nómina completa de piezas incluidas en su petición original, de enero de 1998. Informa que **MH Locomotora 714**, que ha usado la ACCPF para sus recorridos turísticos, ha agotado sus posibilidades de reparación. En virtud de ello solicita autorización para traslado temporal a Temuco, para reparación, de **MH Locomotora 851**.

Informa que la ACCPF no suscribirá Contrato de Depósito por la **MH Locomotora N°620**, hasta que el Municipio de Valdivia o EFE provean un lugar de resguardo apropiado para la pieza.

Nota: su traslado desde Temuco a Valdivia se autorizó en el entendido de que todas estas condiciones estaban dadas.

Su carta del 15.03.2000, que adjunta copia de carta del 13.03.2000, dirigida por la ACCPF al Gerente General de EFE / Carta del 07.03.2000, dirigida por ACCPF al Gerente General EFE / Oficio N°15, dirigido por el Gerente de Explotación EFE al CMN / Boletín ACCPF, de marzo del 2000.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó dirigirse al Presidente de la Asociación Chilena de Conservación de Patrimonio Ferroviario, en los siguientes términos:

**Locomotora 714:** se expresará el malestar que produce a este Consejo el hecho de que la Locomotora 714 *"no podrá prestar más servicios, por haberse agotado todas (sus) posibilidades de reparación ...."* Se recordará que el Consejo siempre expresó a la Asociación a su cargo su malestar por el traslado no autorizado de esta pieza, desde la Casa de Máquinas de Temuco a Santiago. A ese acto inconsulto se sumaron las múltiples reparaciones que se efectuaron en la máquina, de las cuales no hay registro de ningún tipo en esta entidad. Se exigirá a la Asociación Chilena de Conservación del Patrimonio Ferroviario la restitución de la pieza a su lugar de origen, es decir, la Casa de Máquinas de Temuco. Se solicitará también presentar un informe fotográfico de la Locomotora, previo al traslado.

**Locomotora 620:** se hará notar la sorpresa que produce a esta entidad enterarnos de que no existe en Valdivia un recinto apropiado para resguardar esta locomotora. Cabe recordar que la autorización para su traslado a esta ciudad se otorgó en vista a las seguridades que se expresaron que estaban dadas todas las condiciones para su adecuada conservación, y de que la 620 tendría un mejor destino en Valdivia. Por otra parte, toda vez que se informa que la Asociación no suscribirá el contrato de depósito de la pieza hasta que la comunidad valdiviana o EFE no provean del lugar indicado para tales efectos, se señalará que asumimos que ello implica no proceder por el momento al traslado, permaneciendo la Locomotora en la Estación de Temuco.

**Locomotora 851:** En cuanto a la solicitud formulada por EFE, en el sentido de autorizar el traslado temporal de la Locomotora 851 a Temuco, para proceder a su restauración, y volver a Santiago para ser utilizada en los trenes turísticos que opera la Asociación, se acordó autorizarlo, dejando expresa constancia de que entendemos que la Empresa de Ferrocarriles del Estado asume la responsabilidad de esta acción. No obstante lo anterior, y dado que se informa que socios de la ACCPF realizarán las intervenciones, es necesario un informe de mayor profundidad sobre los trabajos que se realizarán, que se le encargará a la ACCPF proveer. Del mismo modo, se acordó exigir también un registro fotográfico de esta pieza, previo a su traslado a Temuco. La decisión



del Consejo sobre la 851 se transmitirá oficialmente también al Sr. Jaime Contreras, de EFE.

**"Lista de Schindler":** El Consejo acordó asimismo reestudiar esta solicitud, y elaborar una nueva selección, con miras a su declaración como Monumento Histórico. Se llamará a la ACCPF a comprender las diversas variables que el Consejo debe tener en cuenta para propiciar una declaración de este tipo. La cantidad de piezas incluidas en la nómina solicitada es enorme; se trata de un centenar de piezas, la mayoría de las cuales están dispuestas a su suerte en recintos de ferrocarriles.

Por otra parte, se abordará el hecho de que todos los documentos de la Asociación que se refieren a esta solicitud, pasan por alto que efectivamente ya se declaró una selección de 18 piezas de esa nómina (Decreto 768, del 20 de julio de 1998). Sabemos que esa selección no fue del gusto de la Asociación, pero ella misma incluyó estas piezas en su solicitud. No se puede presentar este caso como un expediente que el Consejo mantiene desde hace dos años sin realizar gestiones al respecto, como se desprende de la petición de la ACCPF de *"proceder a dar curso al expediente incoado hace más de dos años"*.

52. De la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales presenta al consejo "Aprueba Procedimientos de Regulación en Zonas Típicas y pintorescas".

El Informe se encuentra en estudio por la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbano de este Consejo.

53. El Sr. Jorge Griño Brandt, Arquitecto, solicita estudio de anteproyecto de construcción de departamento en la terraza del edificio ubicado en calle V. Subercaseaux N° 269, perteneciente a Zona Típica "Barrio Sta. Lucia, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal", de Santiago.

Con relación a la solicitud presentada se acordó lo siguiente:

1. El anteproyecto en referencia cumple con las condiciones requeridas en dicha Zona Típica.
2. Sin embargo, la ampliación propuesta de dos plantas debe tener una expresión tal que manifieste su condición de ampliación, de tal manera que se puedan identificar dos etapas constructivas en una misma edificación. En todo caso, se deberá mantener la armonía arquitectónica del propio edificio en forma íntegra, en cuanto al tratamiento de materiales, de expresión de estilo, forma, volumetría, altura y relación de muros llenos y vacíos.

Se solicita con relación a lo anterior se reingrese nuevos antecedentes acogiendo las observaciones antes planteadas.

54. Se analiza el proyecto ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que corresponde a una construcción nueva ubicada en calle Eduardo de la Barra, N° 354 de La Serena.

Se remitirán las observaciones a la Comisión de Impacto Ambiental. Estas corresponden a:

- Se acepta el reemplazo, ya que dichas construcciones no poseen el potencial o valor arquitectónico necesario como para que ameriten su conservación.
- Se observa en las fotografías ingresadas de la existencia de una palmera (Fénix canariensis) especie exótica de más de 100 años de longevidad, que amerita su conservación, ya



que aporta a los valores paisajísticos del barrio, por lo tanto la obra nueva debiera considerar su inclusión.

- Las proporciones del primer piso no son armónicas, resultando forzoso el tratamiento de acornisamiento para el piso zócalo y su relación fragmentaria con las ventanas de la 2ª planta, el nivel de acornisamiento de la edificación contigua hacia la calle Los Carreras y la relación con la edificación contigua hacia la calle Matta.

Se responde sobre las observaciones de este proyecto a la Comisión de Impacto Ambiental del Consejo de Monumentos Nacionales.

55. El Sr. Geraldo Ruiz Vargas Jefe Depto. Administración Intendencia Región Metropolitana, solicita autorización para realizar trabajos de pinturas interiores en dos oficinas del edificio de la Intendencia Metropolitana.

Se aprueba la solicitud autorizando los trabajos de pinturas utilizando los mismos colores anteriores.

56. El Sr. Santiago Larraín, Director de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, transmitió al Consejo, a la Dirección de Arquitectura MOP y a la Conferencia Episcopal chilena una iniciativa de ENDESA España, en el sentido de financiar la iluminación de iglesias chilenas de valor patrimonial.

Para tratar el tema se realizó una reunión en la DIRAC, en la que se acordó que el Consejo y la DA MOP, conjuntamente, prepararan un documento que diera cuenta de los antecedentes mínimos que se necesita conocer para efectuar una propuesta en ese sentido. Ello, en vista de que se carecía de información de cualquier especie, más allá de lo señalado. Se preparó una minuta que esboza cuáles datos mínimos se requieren para trabajar el tema, que adelanta cuáles pueden ser los criterios de selección, e indaga sobre la forma de realización del proyecto. Ella fue remitida al Sr. Larraín, para su transmisión por vía diplomática al Embajador de Chile en España, quien ha tratado el tema con la empresa en cuestión.

57. Se recibió carta del 20 de enero del 2000, dirigida a CMN por el Sr. Samuel Garnica Angulo, propietario del **Monumento Histórico Casa Stückrath** (Calle Mackenna 1095, Osorno). En ella, el Sr. Garnica insiste en su petición de autorizar el cambio de giro de la propiedad; atribuye la no autorización al caso de falsificación de documento (recordemos que su hijo falsificó un documento del CMN), respecto del cual el Consejo le informó que recurriría al Consejo de Defensa del Estado. El Sr. Garnica informó también que la propiedad, en el Plan Regulador comunal, está afecta a expropiación por la prolongación de la Avenida Juan Mackenna.

El Consejo acordó señalar lo siguiente: En lo que respecta al Consejo de Defensa del Estado, se le transmitirá el acuerdo de esta entidad, en el sentido de desistir de recurrir a esa instancia en este caso. En cuanto al cambio de giro, se explicará que al Consejo sólo le compete autorizar las obras físicas que se realicen en el inmueble, no el cambio de giro propiamente tal. Si en el contexto de este cambio de giro se harán intervenciones, debe remitirse proyecto. Se tratará de indagar si el problema -tal como todo indica-, es que la DOM no autoriza el cambio de giro porque la construcción no está regularizada. En cuanto al tema de expropiaciones viales, se aclarará que la declaración de la Casa afecta todo el predio. Se oficiará en los mismos términos a la Directora de Obras Municipales, pidiéndole revise la situación de los inmuebles patrimoniales en el Plan Regulador.



58. Por carta del 24 de febrero, el Director del Museo Regional de Ancud, Sr. Fernando Guzmán, y el Visitador Especial CMN y Subdirector del Museo en comento, Sr. Juan Carlos Olivares, remitieron Acta de una reunión, donde estuvieron representados la DIBAM, la I. Municipalidad de Ancud, la Dirección de Arquitectura del MOP y el Consejo de Monumentos Nacionales, tendiente a estructurar un equipo de trabajo multidisciplinario entre todas las instituciones, que elabore, gestione y ejecute un Proyecto Integral de Puesta en Valor del **Monumento Histórico San Miguel de Agüi**.

Se acordó celebrar la iniciativa y confirmar la participación de este Consejo, a través del Sr. Ángel Cabeza -como arqueólogo-, y del Sr. Genaro Cuadros -como arquitecto-. Se transmitió la conformidad con la idea planteada de suscribir un convenio que detalle el compromiso y la forma de operación de este esfuerzo conjunto.

59. Por intermedio del Sr. Gastón Fernández se recibió copia de Carta del 09.03.2000, dirigida al Presidente del Banco Central por el Ministro de Minería. En ella se hace alusión a un acuerdo, de que el Ministerio de Minería **entregara al Banco Central de doce lingotes de Cobre de la Barca Mary Imrie**, los que se encuentran en el Museo Histórico Nacional, para ser exhibidos en la entidad financiera.

Se acordó apoyar esta entrega.

60. Se había omitido en Actas anteriores dar cuenta del acuerdo del Consejo, en el sentido de autorizar con observaciones la pintura exterior del **Monumento Histórico Iglesia de Castro**. La solicitud fue presentada por carta del 21.12.1999 por el Sr. Lorenzo Berg.

No obstante el trabajo se efectuó antes de cursar la autorización, este Consejo acordó expresar la conveniencia de que se pintaran determinados sectores de la torre y la cúpula -se demarcaron en un croquis del mismo color que el cuerpo de la iglesia, de modo de que se efectúe entre ambos niveles el diálogo que se producía en la situación anterior. Se insistió en la necesidad de efectuar las intervenciones **previa** autorización expresa del Consejo. No obstante ello, se acordó valorar el aporte del Sr. Berg y del Comité de Restauración del Templo.

61. El Sr. Eulogio Altamirano Director de DEPESA, solicita apoyo a proyectos de materializar vía **Ley de Concesiones dos trenes turísticos**: uno entre Llo Lleo y Cartagena, y otro en el Ferrocarril de Puente Alto a El Volcán, en el Cajón del Maipo. Junto con lo anterior, Usted pide los antecedentes que obran en poder de esta institución, con relación a ambos complejos.

El consejo resuelve lo siguiente:

1. Lamentamos responder con tanta tardanza su solicitud; esta tardanza se debió a la necesidad de acopiar mayores antecedentes técnicos sobre la materia en comento.
2. El Consejo de Monumentos Nacionales apoya en principio toda iniciativa tendiente a poner en valor el patrimonio ferroviario. En particular, apoyamos firmemente las iniciativas tendientes a lograr lo anterior a través de recorridos ferroviarios de tipo turístico.
3. No obstante lo anterior, el Consejo de Monumentos Nacionales tiene atribuciones muy precisas sobre esta materia. Nos atañe lo concerniente a intervenciones dentro de los inmuebles declarados Monumentos Nacionales: en el caso de Cartagena, la Estación de Ferrocarriles (Monumento Histórico por DS 587, del 1 de julio de 1994) y el sector del borde costero que se declaró Zona Típica recientemente (DE 401, del 23 de noviembre de 1999).



Este último involucra un sector aledaño a la Estación, propiedad de INVIA S.A., donde se desarrollará un proyecto inmobiliario.

4. En lo que atañe al Ferrocarril del Cajón del Maipo, son Monumentos Históricos las construcciones que existen a lo largo de su trazado (Estaciones, Puentes). Ello, en virtud del Decreto Supremo N° 423, del 5 de noviembre de 1991.

5. En ambos casos, naturalmente que el Consejo apoya en principio, la utilización de los inmuebles en cuestión para usos ferroviarios turísticos. Dado el estado en que ellos se encuentran, para implementar esos usos se requerirá ejecutar en ellos proyectos, que deben presentarse previamente para la aprobación de esta entidad.

6. Tanto en el caso de Cartagena como en el del Cajón del Maipo, lo que se haga en las vías férreas, o en los terrenos que ellas ocupan, pasa necesariamente por el acuerdo con sus propietarios. En el caso de Cartagena, sólo nos concierne lo que se haga en las vías férreas del área afecta a declaración como Zona Típica, en el sentido de que las intervenciones que sobre ella se realicen deben contar con aprobación del Consejo.

7. En cuanto a la forma de implementar un recorrido turístico vía Ley de Concesiones, siendo esta materia injerencia del Ministerio de Obras Públicas, sólo podemos expresar nuestro apoyo en principio a la idea de aprovechar esta legislación en la habilitación de trenes turísticos, y nuestra disposición plena a aprobar usos y proyectos que permitan implementarlos, en los inmuebles declarados monumentos nacionales.

8. En lo que atañe al Ferrocarril del Cajón del Maipo, cabe informar que la Dirección de Arquitectura tiene ya avances en esta materia. Esta entidad ha elaborado un Perfil de Proyecto para la *Recuperación y Puesta en valor del Ferrocarril del Cajón del Maipo, ex Ferrocarril Militar*, ha trabajado el tema con diversas instituciones involucradas, y recientemente, por Resolución Exenta N°178, del 1 de febrero del 2000, ha declarado *Idea de Carácter Público* el proyecto señalado, a desarrollar por la propia entidad.

9. En cuanto a la información solicitada, el proyecto *Recuperación y Puesta en Valor del Ferrocarril del Cajón del Maipo* sólo puede ser entregada por la entidad que lo elaboró, la Dirección de Arquitectura del MOP. En lo concerniente a Cartagena, el proyecto de recuperación de la Estación como Centro Cultural Vicente Huidobro, -que es lo que podríamos aportar-, también es de autoría de aquella Dirección, por lo que ruego a Usted recabar con ellos la documentación respectiva.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Informa la Sra. Victoria Castro:

62. La Comisión informa que por parte de los arqueólogos de la Secretaría Ejecutiva se está desarrollando el proyecto de salvataje de los restos de mastodonte encontrados recientemente en terrenos de la empresa Cerámicas Santiago en la localidad de Batuco.

El Consejo acordó tomar nota.

63. La Comisión informa sobre los positivos resultados que ha tenido la Sala Patrimonial de la Estación Metro Plaza de Armas debido a la gran cantidad de público que visita la exposición diariamente.

El Consejo acordó tomar nota.

64. A través de Ord. N° 244 del 15 de marzo de 2000 el Jefe de División de Bienes Nacionales Sr. Sebastián Infante informa acerca de la adjudicación de la concesión a largo plazo de predios fiscales ubicados en la Rinconada de Bulnes, Comuna de Punta Arenas, Provincia y Región de Magallanes, para desarrollar el proyecto Parque Histórico Rey Don Felipe y propone al respecto las siguientes alternativas :

- a) Tras la prospección y zonificación se propone desafectar el carácter de Monumento Nacional a aquellas zonas sin patrimonio cultural.
- b) Redefinir los objetivos de la prospección arqueológica de manera de avanzar en la línea de base de un Estudio de Impacto Ambiental.

El Consejo acordó revocar el permiso ya concedido y readecuarlo al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

65. Mediante carta fecha da el 16 de marzo de 2000 el arqueólogo Sr. Carlos Ocampo en relación al Ord. N° 1064 de este Consejo en el cual se solicitó información respecto al cierre de las excavaciones en el sitio Pa-7, Puerto Arturo, Seno del Almirantazgo, informa que cada una de las unidades de excavación fueron cubiertas con geotextil y sus perfiles estabilizados, las unidades en su mayor parte fueron rellenadas con el sedimento harneado. Destaca que ese determinó no rellenarla completamente dada la inminente construcción de un muelle en fecha cercana al término de la excavación.

Se toma nota y se acuerda solicitar a la arqueóloga Florence Constantinescu el cierre de las excavaciones.

66. Mediante fax N° 13 fechado el 29 de marzo de 2000 el Director de CONAF Región Antofagasta Sr. Juan Pablo Contreras remite antecedentes complementarios a propuesta de diseño arquitectónico Tulor para observaciones y coordinación de fechas de sondeos.

Se toma nota.



67. A través de carta fechada el 10 de marzo de 2000 la arqueóloga Ana María Barón solicita la renovación del permiso de excavación del sitio arqueológico de Tulor, otorgado en 1983.

El Consejo acordó indicar a la Sra. Barón que no corresponde la renovación de permiso debido a que no existen permisos vigentes, por lo que debe cumplir con los requisitos que establece el reglamento de la ley 17.288 para solicitar una nueva autorización.

68. Recursos de protección interpuestos por la arqueóloga Alejandra Didier en contra del Consejo de Monumentos Nacionales:

68.1. Mediante Oficio N° 1150 del 28 de febrero de 2000 el presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Sr. Jaime Rodríguez informa que en recurso de protección N° 139-2000 interpuesto por Alejandra Didier la Corte ha decretado Orden de No Innovar.

El Consejo acordó tomar nota.

68.2. Mediante Oficio N° 1159 del 29 de febrero de 2000 el presidente de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Sr. Jaime Rodríguez, en relación al recurso de protección N° 139-2000 interpuesto por Alejandra Didier, la Corte solicita informar.

El Consejo acordó informar.

68.3. A través de carta sin firma fechada el 15 de marzo de 2000 la arqueóloga Alejandra Didier informa que a contar del día 13 de marzo se ha comenzado las labores de habilitación del Museo de Sitio de Plaza Sotomayor, en calidad de arqueóloga responsable.

El Consejo acordó tomar nota.

68.4. Mediante memorándum N° 77 del 7 de marzo de 2000 el Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM Sr. Óscar Acuña informa que no hay novedades en relación al recurso de protección interpuesto en la Corte de Apelaciones de Santiago.

El Consejo acordó tomar nota.

69. Mediante carta del 22 de marzo de 2000 la arqueóloga Sra. Ximena Novoa informa que una empresa contratista le solicitó un presupuesto para enfrentar los trabajos arqueológicos que debían realizarse en el marco de la remodelación de la Plaza Los Héroes de Rancagua. La Sra. Novoa relata además que, a pesar de que la empresa que la contactó ganó la licitación realizada por el Municipio, el gerente de la misma le habría comunicado que, a petición del Consejo de Monumentos Nacionales, debían contratar a una arqueóloga de la región por lo que prescindirían de sus servicios. Por ello la Sra. Novoa solicita se investigue la participación del Consejo en estos hechos.

El Consejo acordó informar a la Sra. Novoa que ningún funcionario del Consejo ha tenido relación en lo que indica.

70. Proyecto "Restauración, Conservación y Puesta en Valor del pucara de Cerro Grande de la Compañía", Graneros, VI Región:



70.1. Mediante carta del 20 de febrero de 2000 la arqueóloga Sra. María Teresa Planella informó respecto de nuevos daños sobre algunas de las estructuras arqueológicas de Cerro Grande de la Compañía producto del paso de maquinaria pesada para el mejoramiento del camino que va hasta la antena que actualmente es operada por la empresa Smartcom (ex Chilesat PCS).

Se acordó realizar una visita al sitio.

70.2. La arqueóloga Sra. Blanca Tagle hizo llegar tres cotizaciones para la compra de materiales destinados a realizar los trabajos arqueológicos en Cerro Grande de la Compañía.

En estudio.

70.3. Se recibieron los respectivos informes de actividades realizadas durante el mes de marzo por los arqueólogos Sra. María Teresa Planella, Sra., Blanca Tagle y Sr. Hans Niemeyer.

Se toma nota.

70.4. Mediante carta del 14 de marzo de 2000 las arqueólogas Sras. María Teresa Planella y Blanca Tagle solicitaron detener la ejecución del proyecto hasta no resolver los problemas que tienen relación con los nuevos daños sobre el Monumento Arqueológico, el acceso de vehículos y maquinaria pesada, el cercado del sitio y la propiedad del predio.

El Consejo acordó estudiar los cursos de acción.

#### SOLICITUDES

71. Mediante Carta GG MA N° 466 del 28 de febrero de 2000 el Gerente General de Sociedad Contractual Minera El Abra, Sr. Russell Alley, solicitó autorización para continuar con las obras en el sector del sitio AB-44, donde ya se efectuó el rescate arqueológico acordado.

Debido a que los trabajos arqueológicos planteados para el sitio AB-44 ya han sido cumplidos, el Consejo acordó autorizar la ejecución de obras en el sector.

72. Mediante carta fechada el 14 de marzo de 2000 los investigadores del CNRS de Paris, Francia Srs. Catherine y Michel Orliac solicitan autorización para continuar con los trabajos en Isla de Pascua, consistentes en microsondeos para toma de muestras en el marco del proyecto "Composición y evolución de la flora leñosa de la Isla de Pascua desde la llegada de los Polinesios", para lo cual remiten proyecto.

El Consejo acordó autorizar.



### INFORMES

73. A través de cata fechada el 6 de marzo de 2000 el arqueólogo Miguel Cervellino remite informe de declaratoria de Impacto ambiental en el marco del proyecto "Villa Vista Alegre" del MINVU, en la ciudad de Vallenar.

El Consejo acordó tomar nota.

74. Los arqueólogos Carolina Agüero, Patricio de Souza y Patricia Ayala remiten Informe N° 7 correspondiente a las actividades de fiscalización y las medidas de reparación estipuladas en el Anexo N° 7 del Convenio, correspondientes al mes de febrero de 2000.

El Consejo acordó tomar nota.

75. A través de carta fechada el 20 de febrero de 2000 la arqueóloga Blanca Tagle remite informe de Línea de Base del proyecto "Diseño de Alcantarillado para Malloa"

El Consejo acordó tomar nota.

76. Mediante carta fechada el 26 de febrero de 2000 el arqueólogo Manuel San Román remite información sobre los resultados del proyecto arqueológico "La Cañada de los Baguales : Una primera aproximación a su prehistoria", a través de la publicación Anales del Instituto de la Patagonia, Vol.27, 1999.

El Consejo acordó tomar nota.

77. Mediante carta fechada el 16 de marzo de 2000 el Sr. Krugger Montalbán representante legal de la Compañía Minera Quebrada Blanca remite "Informe de Ampliación excavaciones sitio arqueológico Quebrada Blanca 1" preparado por los arqueólogos Sres. Calogero Santoro y Vivien Standen.

El Consejo acordó tomar nota.

78. Mediante Ord. N° 76 del 22 de marzo de 2000 el Director del Museo de Historia Natural de Concepción Sr. Marco Sánchez remite informe de hallazgo de restos arqueológicos en el sector Boca Lebu, Comuna de Lebu. En relación a los hallazgos solicita destinar los hallazgos al Museo de Historia Natural de Concepción.

El Consejo acordó tomar nota.

### VARIOS

79. Mediante fax del 3 de marzo de 2000 la Sra. Viviana Gallardo de Proambiente Asesores Ambientales, solicitó se le remita un listado de arqueólogos que puedan asumir los trabajos indicados en el marco del proyecto "Construcción Centro de Acopio de Hortalizas Calbuco, X Región".



Se acordó indicar que este organismo está imposibilitado de cumplir con lo solicitado.

80. Mediante Memorándum N° E/294 del 6 de marzo de 2000 la Jefe del Dpto. de Permisos de Edificación de la Municipalidad de Santiago remitió el listado de permisos de edificación y obras menores correspondientes a febrero de 2000.

El Consejo acordó tomar nota.

81. Mediante Ord. N° 45 del 17 de marzo de 2000, el Director del Museo Regional de Antofagasta, Sr. Ivo Kuzmanic, comunicó que no hay inconveniente en que los materiales arqueológicos provenientes del sitio de Caleta de la Ballena, Antofagasta, extraídos en salvataje por el Sr. Rodolfo Weisner, sean depositados en ese Museo.

El Consejo acordó tomar nota.

82. Mediante fax del 28 de febrero de 2000 el Sr. Javier Alvear de "ARKEO-LOGICA" solicitó una entrevista con el Sr. Secretario Ejecutivo.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Alvear indicar el objetivo de la reunión y el ámbito de acción de "ARKEO-LOGICA".

83. Mediante carta del 29 de febrero de 2000 el Gerente General de SGA Ibersis S.A., Sr. Jaime Solari, remitió cartografía general del sector de Puerto Inglés de la isla Robinson Crusoe, lugar en que actualmente se desarrolla el proyecto "Investigación arqueológica en torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe".

El Consejo acordó agradecer y solicitar al Sr. Solari que remitan informes periódicos del desarrollo del proyecto de investigación arqueológica.

#### CONSEJOS LOCALES

84. Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Arica y Parinacota:

84.1. Mediante carta del 18 de marzo de 2000 el Sr. Luis Briones solicitó se le informe si sigue siendo el Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor. Por otra parte, solicitó que este Consejo se comunique con la nuevas autoridades provinciales de Arica y Parinacota informándoles sobre la existencia del Consejo Asesor y su composición.

El Consejo acordó acceder.

84.2. Se recibió copia del Ord. N° 1 del 29 de febrero de 2000 que el Presidente del Consejo Asesor de Iquique remitió al Jefe de la Oficina de CONADI de Arica, aprobando el emplazamiento del trazado del "By Pass Tambo de Zapahuira" como parte del Estudio de preinversión de Construcción de un nuevo trazado de la carretera internacional en el sector de Tambo de Zapahuira". Se deja claramente establecido que la aprobación oficial le corresponde al Consejo de Monumentos Nacionales.

El Consejo acordó tomar nota.



### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Informa el Sr. Alejandro Marín:

85. Mediante ORD. N° 95 del 24.02.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central de Distribución de Gas Licuado Curimón".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

86. Mediante ORD. N° 123 del 07.02.00, el Sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Turístico - Residencial Agua Dulce".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Al revisar la declaración, no es claro cuál es el proyecto que se debe evaluar, ya que aparte de la información que está en el plano de urbanización, no se presentan las obras físicas, tales como: edificios, casas, parques, entre otros.
2. Presentar en un plano, las obras del proyecto y los sitios arqueológicos detectados.
3. El plan de manejo de recursos culturales planteado, en el informe de terreno "Inspección Arqueológica", para el área (pp. 13) no se compadece con la propuesta de "rescatable" para el 96% de los sitios registrados en la tabla 1 (pp. 11), ya que rescatar sitios no puede considerarse como un plan de manejo.
4. Si se propone rescatar los sitios descritos, el proyecto requiere del permiso indicado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, factor que el proponente no reconoce en la Declaración.
5. El informe arqueológico no consideró el área a impactar por las obras de conducción de agua desde el río Choapa hasta el área del proyecto. Por lo tanto, esta zona también debe ser revisada.
6. Ante la magnitud de la intervención sobre los sitios arqueológicos detectados en el área, parece que la conclusión presentada en la página 26, referente al análisis de que no requiere de la realización de un Estudio de Impacto Ambiental por el artículo 11° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, no es adecuada, ya que es obvio que se presentan por lo menos los efectos, características o circunstancias descritos en las letras a) y b) del mencionado artículo. Por lo tanto, es opinión de este Consejo que el proyecto a evaluar debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental con un Estudio de Impacto Ambiental.

87. Mediante ORD. N° 122 del 07.02.00, el Sr. Pedro Valenzuela, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Como es de su conocimiento, con fecha 10 de febrero del 2000, se publicó en el Diario Oficial de la República de Chile, el Decreto Exento N° 41 del Ministerio de Educación del 27 de Enero del 2000, en el que se declara como Santuario de la Naturaleza la Laguna Conchalí ubicada en la comuna de Los Vilos.
2. Parte del proyecto a evaluar se localiza en una porción del área del Santuario de la Naturaleza.

3. Considerando lo anterior y las medidas que fueron exigidas en la Resolución Ambiental que calificó el proyecto "Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tpd" y que se relacionan con la Laguna, el proponente debe entregar los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se afectará alguna característica del humedal por las cuales fue declarado como área protegida.

Mediante ORD. N° 213 del 13.03.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, cita a Reunión para el 14.03.2000 relacionada con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Enlace Illapel".

El Consejo acordó indicar que no se puede pedir un Estudio de Impacto Ambiental sin dar oportunidad al proponente de demostrar que su proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias indicados en el artículo 11° de la ley 19.300.

88. Mediante ORD. N° 181 del 25.02.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación de Alcantarillado Público, Localidad de Reumén".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

89. Mediante ORD. N° 171 del 24.02.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Solicitud de Concesión de Acuicultura, Aucha Aguantao, Comuna de Calbuco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

90. Mediante ORD. N° 187 del 28.02.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas en Antilhue".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

91. Mediante ORD. N° 188 del 28.02.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Servidas en Folico".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

92. Mediante ORD. N° 97 del 24.02.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Ciudad de Catapilco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.



93. Mediante ORD. N° 452 del 22.02.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega de Almacenamiento de Productos Agroquímicos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

94. Mediante ORD. N° 501 del 28.02.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de Cardonal Bajo. Comuna de Paine".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

95. Mediante ORD. N° 502 del 28.02.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Localidad de El Curato. Comuna de Padre Hurtado".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

96. Mediante ORD. N° 506 del 28.02.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Servicio de Agua Potable Rural. Santa Matilde. Comuna de Til-Til".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

97. Mediante ORD. N° 15 del 25.02.00, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Sanación Kütalco".

El Consejo acordó solicitar más información.

98. Mediante ORD. N° 037 del 11.01.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Mistral".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Este proyecto se ha estado analizando por este Consejo desde inicios del año 1999, al que se le han hecho una serie de observaciones que han sido incorporadas en la Declaración de Impacto, con la excepción de las que se hacen en los puntos siguientes. Además, ruego a Ud. informar al proponente que todas las observaciones, sugerencias o cualquier otra comunicación se hará a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. El punto 3.5.1 tiene algunas afirmaciones que no son acertadas, ya que el inmueble se localiza al interior de una Zona Típica, que es una de las categorías de Monumento Nacional.



3. Analizados los antecedentes fotográficos, tanto interiores como exteriores, del inmueble en referencia, y considerando el emplazamiento urbano y estado de situación constructiva de la edificación existente, es posible aceptar el reemplazo del mismo, ya que dichas construcciones no poseen el potencial o valor arquitectónico necesario como para que ameriten su conservación.
4. Precisamente debido a las fotografías referidas en el punto anterior, se detectó que en el interior del terreno aparece un individuo de palmera (Fenix canariensis), especie exótica, de más de 100 años de longevidad. Dicha palmera debe ser conservada, ya que significa un aporte para los valores paisajísticos del barrio y, en especial, del predio propiamente tal. Por tanto, se deberá estudiar que el edificio de obra nueva considere su inclusión, en lo posible en el espacio destinado al Patio Abierto, lo que significará un replanteamiento de los estacionamientos.
5. Las proporciones del primer piso no son armónicas, resultando forzoso el tratamiento del acornisamiento para el piso zócalo y su relación fragmentaria con las ventanas del segundo piso. Se deberá resolver con una solución más armónica que respete tanto, las ventanas de la segunda planta, el nivel del acornisamiento de la edificación contigua hacia calle Los Carrera y la relación con la edificación contigua hacia calle Matta.
6. Aprovecho de informar que estamos en completo acuerdo con las observaciones enviadas al proponente en su Oficio N° 155 del 22.02.2000

99. Mediante ORD. N° 174 del 29.02.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Servidas de la Localidad de Peralillo".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

100. Mediante ORD. N° 203 del 02.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción S/E Corral 16 MVA 66/13.2 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

101. Mediante ORD. N° 539 del 02.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional D.F.L. N° 2, El Solar de la Viña".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

102. Mediante ORD. N° 062 del 21.01.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Vertedero Particular Intercomunal de Residuos Sólidos Urbanos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

103. Mediante ORD. N° 197 del 01.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión



Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Aeración Lagunas de Estabilización de Los Muermos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

104. Mediante ORD. N° 126 del 02.03.00, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Vinícola Valle Central".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

105. Mediante ORD. N° 41 del 02.03.00, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Hotel y Albergue - Faro San Isidro".

El Consejo acordó solicitar más información.

106. Mediante ORD. N° 71 del 01.02.00, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "By - Pass Rancagua".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. Se deberá prospectar la totalidad del área de influencia del proyecto y sus obras asociadas (empréstitos, campamentos, calles de servicio, entre otros), ya que el informe sólo se basa en parte de los resultados del proyecto FONDECYT 194-0457.
2. Los sitios arqueológicos descritos en el Estudio (La Granja, El Milagro y Fundo Santa Rosa) se deberán ubicar en un plano adecuado donde se muestre claramente el área completa del sitio, la distancia a las obras del proyecto, entre otras variables que puedan ser de interés.

107. Mediante ORD. N° 210 del 06.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Sector Paloma Oriente".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

108. Mediante ORD. N° 194 del 06.03.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, solicita visado a Informe Final de la Visita de Inspección al proyecto "Modificación muelle mecanizado Los Pelambres". Plazo para responder:

El Consejo acordó indicar que no hay materias que competan a este Consejo en la evaluación ambiental de este proyecto. Las medidas a fiscalizar están incluidas en la evaluación del proyecto "Expansión Minera Los Pelambres 85.000 tpd".

109. Mediante ORD. N° 117 del 16.02.00, la Sra. Mariela Arévalo, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario San Carlos".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

110. Mediante ORD. N° 110 del 06.02.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Nevados de San Esteban".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

111. Mediante ORD. N° 222 del 08.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario para Residuos Sólidos Urbanos La Laja".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

112. Mediante ORD. N° ... del ....03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Ballena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

113. Mediante ORD. N° 202 del 02.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Bahía Volcán".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

114. Mediante ORD. N° 201 del 02.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Concesión de Acuicultura Puelmapu Guar".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

115. Mediante ORD. N° 209 del 06.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "S/E California, 2x60MVA, 220/66 kV".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

116. Mediante ORD. N° 200 del 02.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tratamiento de las Aguas Residuales de Fresia".

El Consejo acordó solicitar más información.



117. Mediante ORD. N° 204 del 03.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas de Pichirropulli Comuna de Paillaco, Xª Región". 27.03.00

El Consejo acordó solicitar más información.

118. Mediante ORD. N° 224 del 09.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Gelymar).

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

119. Mediante ORD. N° 225 del 09.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de un Pub - Restaurante, EL 46.7".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

120. Mediante ORD. N° 550 del 03.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estacionamientos Plaza Perú". 15.03.00

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento en materias que son de nuestra competencia, pero nos parece que el análisis realizado aún no entrega antecedentes suficientes para afirmar que no alterará significativamente los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos en el área de influencia del proyecto.

121. Mediante ORD. N° 541 del 02.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema Norte - Sur".

El Consejo acordó solicitar que se entregue un plano de detalle en el que se muestren las características del proyecto y las fundaciones de los Monumentos Históricos "Escuela Militar" y "Arsenales de Guerra". Además, se deberán precisar las técnicas de construcción que evitarán los posibles daños sobre estos inmuebles tanto en la etapa de construcción como en la etapa de operación.

122. Mediante ORD. N° 152 del 10.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación de la S/E Tarapacá, I Región".

El Consejo acordó solicitar más información.



123. Mediante ORD. N° 223 del 09.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Pesquera Industrial Maullín".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la ampliación de información solicitada en el punto 9, con relación a Monumentos Nacionales, ya que no entrega nuevos antecedentes para demostrar que no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se reitera la observación hecha a la Declaración de Impacto Ambiental.

Además, la información presentada no proviene de Bienes Nacionales como lo indicó el proponente, sino que es información parcial que está en la página Internet de este Consejo.

124. Mediante ORD. N° 241 del 15.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Fundo Entre Ríos - Panguipulli".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

125. Mediante ORD. N° ... del ....03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Tranque Acumulador de Agua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

126. Mediante ORD. N° 20 del 16.03.00, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Urbanización Villa San Marcos de la Novena, II Etapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

127. Mediante ORD. N° 649 del 16.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Parque San Francisco II".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

128. Mediante ORD. N° 21 del 20.03.00, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Estación de Servicios Venta de Combustibles y Servicios".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

129. Mediante ORD. N° 255 del 17.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación al Plan Regulador Comunal de Lago Ranco, sector de ex - estación Ferroviaria".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

130. Mediante ORD. N° 652 del 16.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Recuperación y Mejoramiento de Suelos mediante la Actividad de Extracción y Procesamiento de Áridos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

131. Mediante ORD. N° 242 del 20.03.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Extracción de Áridos del Curso Inferior del Río Choapa".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

132. Mediante ORD. N° 133 del 21.03.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio de Gasolinas de Automóviles Los Andes". 27.03.00

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

133. Mediante ORD. N° 127 del 17.03.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cabañas de Turismo en San Juan, San Antonio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

134. Mediante ORD. N° 128 del 17.03.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Bodega Multipropósito".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

135. Mediante ORD. N° 245 del 16.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Frigosor).

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

136. Mediante ORD. N° 253 del 17.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Neutralización y Depuración de Residuos Industriales Líquidos" (Eicosal).



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

137. Mediante ORD. N° 246 del 16.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicios YPF calle Leopoldo Guillén s/n, Los Muermos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento, pero que se tomen precauciones la realizar las excavaciones del proyecto.

138. Mediante ORD. N° 252 del 17.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Evacuación de las Aguas Servidas de Alerce".

El Consejo acordó solicitar más información.

139. Mediante ORD. N° 644 del 16.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sector de Engorda de Cerdos, Divisadero 1 y 2".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

- 1. El proponente no aclara la metodología empleada para la prospección arqueológica, por lo que se reitera la solicitud que se entregue en forma detallada la metodología de análisis arqueológico empleada para estudiar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.
- 2. No existe protocolo alguno entre el Consejo de Monumentos Nacionales y la Comisión Nacional del Medio Ambiente para emitir certificados arqueológicos, por lo tanto el proponente está muy mal informado o pretende imponer elementos que no serán aceptados.

140. Mediante ORD. N° 660 del 17.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Producción de Oxígeno, Nitrógeno y Argón en la comuna de Colina".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

141. Mediante ORD. N° 62 del 17.03.00, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Transporte de Concentrado de Cobre a Nuevos Destinos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

142. Mediante ORD. N° 65 del 20.03.00, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Proyecto Refugio".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

143. Mediante ORD. N° 173 del 15.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión



Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum I a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Electrificación Poblado de Parinacota".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento. Por lo tanto, el proyecto cumple con los requerimientos para otorgar los permisos indicados en los artículos 73° y 75° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

144. Mediante ORD. N° 58 del 13.03.00, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Procesamiento de Minerales y Relaves para la Extracción y Recuperación de Oro, Plata y Cobre".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

145. Mediante ORD. N° 59 del 13.03.00, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "El Olivar, Villa Vista Alegre".

El Consejo acordó indicar que considerando las características del proyecto y de los sitios encontrados, parece adecuada la recomendación de levantar los bloques pétreos, previo a la construcción del proyecto, y transportarlos, con medidas adecuadas para ello, al Museo Regional de Atacama. Estas labores deben ser supervisadas por un profesional idóneo. Además, informamos a Ud. que se cumple con los requisitos para otorgar el permiso indicado en el artículo 74° del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

146. Mediante ORD. N° 271 del 27.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de Mítílicos, Ostreidos y Pectínidos a partir del estado de semilla sector 1".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

147. Mediante ORD. N° 272 del 27.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Engorda de mítílicos a partir del estado de semilla sector 2".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

148. Mediante ORD. N° 270 del 27.03.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo de Mítílicos y Ostreidos en su etapa de engorda a partir del estado de semilla".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

149. Mediante ORD. N° 184 del 21.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto



"Actualización Plan Regulador Arica".

El Consejo acordó indicar que no puede emitir opinión alguna mientras no se presente la ordenanza del plan propuesto.

150. Mediante ORD. N° 158 del 17.03.00, el Sr. Pedro Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Addendum N° 2 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "María Elena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

151. Mediante ORD. N° 18 del 14.03.00, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Addendum N° 1 al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Distribución de Gas de Red para la Ciudad de Temuco y Padre Las Casas".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. La prospección arqueológica sólo incluye la planta y no el resto del área de influencia del proyecto. En virtud de lo anterior, se solicita que esta evaluación se extienda a toda el área de influencia del proyecto.
2. El proponente no entrega antecedentes relativos a los hallazgos arqueológicos encontrados en la ciudad de Temuco y Padre Las Casas. En consecuencia, el proponente debe entregar estos antecedentes previo a la evaluación ambiental del proyecto.
3. Además, el proponente debe incluir un plan de monitoreo y contingencia ante la eventualidad de encontrar sitios arqueológicos durante la etapa de excavación del proyecto.

152. Mediante ORD. N° 46 del 20.03.00, el Sr. Sergio Nitrigual, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Complejo Bahía Azul".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

153. Mediante ORD. N° 669 del 17.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Colina".

El Consejo acordó indicar que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta N° 4, por lo tanto, se reitera la observación que señala que se debe realizar una mejor caracterización arqueológica del área, que debe incluir a lo menos la realización de pozos de sondeo. Esta caracterización debe ser hecha durante la evaluación de ambiental del proyecto y el profesional que la realice debe contar con la autorización de este Consejo.

154. Mediante ORD. N° 187 del 23.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Guatacondo".

El Consejo acordó solicitar más información.



155. Mediante ORD. N° 189 del 23.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Chanavayita".

El Consejo acordó solicitar más información.

156. Mediante ORD. N° 193 del 23.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Jaiña".

El Consejo acordó solicitar más información.

157. Mediante ORD. N° 194 del 23.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Sistema de Agua Potable Rural de Chiapa".

El Consejo acordó solicitar más información.

158. Mediante ORD. N° 134 del 21.03.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Expendio al público de Combustible YPF El Molino - San Martín".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

159. Mediante ORD. N° 130 del 21.03.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Normalización de la Operación de la Planta SX".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

160. Mediante ORD. N° 251 del 23.03.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción del Nuevo Colegio The International School de La Serena".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

161. Mediante ORD. N° 24 del 24.03.00, el Sr. Víctor Durán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IX Región, envía Addendum N° 1 a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Mediante Biofiltro Dinámico Aeróbico Colegio Campus Claret".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

162. Mediante ORD. N° 234 del 21.03.00, el Sr. Bolívar Ruiz, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VIII Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Relleno Sanitario Quilmo Chillán".



El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

163. Mediante ORD. N° 199 del 24.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cátodos".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

164. Mediante ORD. N° 168 del 28.03.00, el Sr. Pedro Hernández, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la II Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de una Parte del Trazado del Ramal del Gasoducto Atacama a Minera Cerro Dominador".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

165. Mediante ORD. N° 56 del 13.03.00, el Sr. Jorge Troncoso, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COPEC, Av. Circunvalación".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

166. Mediante ORD. N° 72 del 30.03.00, D. Alvarez, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la III Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento de Barrios Poblaciones Vicuña Mackenna Bajo, El Minero y Otros".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

167. Mediante ORD. N° ... del ....04.00, el Sr. Raúl Arteaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la X Región, envía Informe Técnico de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Estación de Servicio COLUN Paillaco".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

168. Mediante ORD. N° 635 del 17.03.00, el Sr. Gianni López, secretario (S) de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal de Huechuraba".

El Consejo acordó indicar que no emitirá opinión alguna mientras no se presente la ordenanza del plan propuesto, sin embargo, ruego a Ud. instruir al proponente que tenga especial cuidado cuando se realicen obras que impliquen excavaciones se debe dar cuenta de cualquier hallazgo arqueológico a las autoridades competentes, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 26° de la ley 17.288 y en el artículo 20° de su reglamento.

169. Mediante ORD. N° 151 del 10.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Estudio de Impacto Ambiental del proyecto



"Ampliación del SING - Sistema de 110 kV, Iquique".

El Consejo acordó indicar que la certificación arqueológica presentada es sólo para la zona donde se localizarán las torres, pero nada indicar de las zonas donde se habilitarán caminos de acceso a las mismas. Por lo tanto, se solicita que la certificación se amplíe a las áreas donde se ubicarán los caminos de acceso al área del proyecto.

170. Mediante ORD. N° 201 del 27.03.00, el Sr. Fernando Lagunas, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la I Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Seccional Playa Ike - Ike".

El Consejo acordó indicar lo siguiente:

1. El proponente debe aclarar quién certifica que en el área del plan seccional no existen Monumentos Arqueológicos, ya que por la información presentada en el segundo párrafo es altamente probable que existan restos arqueológicos en el área. Además, el proponente presenta, en el anexo N° 1, un análisis denominado sistema natural y medio ambiente, donde en el diagnóstico ambiental se reconoce la existencia de patrimonio histórico asociado a faenas de molienda y embarque de sal.
2. Un plan de ordenamiento territorial no puede proponer simplemente rescatar los sitios que se encuentren en el área, sino que debe intentar no alterar estos vestigios de nuestro patrimonio cultural.
3. En consecuencia se reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita, nuevamente, que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

171. Mediante ORD. N° 257 del 24.03.00, el Sr. Pedro Sanhueza, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la IV Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Tranque de Relaves, Socorro N° 6, Planta Talcuna".

El Consejo acordó indicar que estima que el proponente no da respuesta adecuada a la consulta N° 20 y parece que no entiende los objetivos de una evaluación ambiental, en consecuencia, se reitera que el documento no presenta los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no presenta alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la ley 19.300. Por lo tanto, se solicita, nuevamente, que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún Monumento Nacional en su categoría de Monumento Arqueológico.

172. Mediante ORD. N° 168 del 24.03.00, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Addendum a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación Grupos N° 8 y 12 Reproductores de Cerdos y Laguna de Tratamiento para Grupos N° 5, 6, 7, 8, 11 y 12 de la Ramirana".

El Consejo acordó indicar que no hay una respuesta adecuada a nuestra consulta sobre la metodología empleada en el análisis arqueológico. En consecuencia, se reitera la solicitud que se entregue en forma detallada la metodología de análisis arqueológico empleada para estudiar el área de influencia directa e indirecta del proyecto.



173. Mediante ORD. N° 171 del 27.03.00, el Sr. Sergio Alcayaga, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la VI Región, envía Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Terminal de Microbuses Galgo Ómnibus, San Vicente de Tagua Tagua".

El Consejo acordó indicar que no hay observaciones al documento.

174. Mediante ORD. N° 134 del 21.03.00, el Sr. Gerardo Guzmán, secretario de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la V Región, envía SAP del proyecto "Inmobiliario Costa Quilén".

El Consejo acordó indicar que no tiene observaciones al documento, en la medida que el área de protección en torno al sitio arqueológico abarque la totalidad de éste y no sólo el área nuclear. En consecuencia, el área a proteger debe ser el sitio arqueológico presentado en el plano AMB-05.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

Informa la Sra. Ximena Sáenz y el Sr. Alejandro Marín:

175. La Comisión informa que los días 9 y 29 de marzo las Sras. María Elena Noël y Ximena Sáenz y el Sr. Alejandro Marín concurren a los Santuarios de la Naturaleza de la V Región para evaluar su estado de conservación y para georreferenciar puntos a fin de establecer sus deslindes. Los Santuarios evaluados fueron los siguientes: Isla de Cachagua, Las Petras de Quintero, Roca Oceánica, Campo Dunar de la Punta de Concón, Islote Pájaros Niños, Peñón y Punta de Peñablanca y Laguna El Peral. También se visitó la desembocadura del río Maipo ya que hay una solicitud de declaratoria para dicho sector.

Se toma nota.

176.. Fósil de cetáceo de Quebrada de los Tiburones, Bahía Salado, III Región:

176.1. Mediante carta del 3 de marzo de 2000 el Sr. José Luis Brito informa al Sr. Miguel Cervellino de la extracción de un fósil de cráneo de cetáceo desde la Quebrada de los Tiburones, III Región, actividad que fue autorizada al Sr. Brito mediante Ord. N° 2367 del 22.06.99. Se informa además que el destino del fósil será la Estación de Caldera.

El Consejo acordó oficiar al Sr. Brito aclarando los procedimientos que corresponden en este caso; también se le solicitará aclarar su participación en esta actividad y referirse a la participación del Sr. Domínguez. Por último, se consultará al Sr. Brito respecto del depósito actual del fósil y de su estado de conservación.

176.2. Mediante carta del 9 de marzo de 2000 el arquitecto Sr. Gonzalo Domínguez solicitó declarar como Santuario de la Naturaleza la Quebrada de los Tiburones, ubicada en la localidad de Bahía Salado frente a Caleta Chascos, comuna de Copiapó, III Región. Ello en atención a su valor paleontológico, paisajístico y por su interés cultural, científico y turístico.



En noviembre de 1998 en el lugar se encontró un cráneo fósil de mamífero extinto del período mioceno de la era Terciaria. En enero de este año, contando con la autorización del Consejo, el fósil fue extraído para ser trasladado a la Estación de Caldera recién remodelada. En los estratos superiores de la quebrada existe mineral de fosforita donde también aparece un sinnúmero de fósiles de especies marinas.

Por otra parte, el Sr. Domínguez informa que en el lugar se proyecta una obra vial y que en el sector, además, existen explotaciones mineras que amenazan con dañar el sitio.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes correspondientes.

176.3. Mediante Ord. N° 145 del 17 de marzo de 2000 el Director de la Comisión Nacional del Medio Ambiente de la III Región, Sr. Jorge Troncoso, manifiesta su apoyo a la declaración de Quebrada de los Tiburones como Santuario de la Naturaleza.

El Consejo acordó solicitar a CONAMA de la III Región una evaluación del lugar y la proposición de límites de la quebrada. También se requerirá el apoyo de la COREMA de la Región de Atacama.

177. Mediante carta del 22 de marzo de 2000 la Directora del Museo Nacional de Historia Natural, Sra. María Eliana Ramírez, solicita que los Sres. Alexander Vargas y David Rubilar sean nombrados Visitadores Especiales para asesorar al Consejo en materias paleontológicas.

El Sr. Vargas es biólogo candidato a Doctor de la Universidad de Chile y el Sr. Rubilar cursa actualmente el pregrado de biología en la Universidad Austral. En el ámbito de la paleontología, ambos son especialistas en fósiles de vertebrados.

El Consejo acordó aprobar.

En lo relativo a visitadores especiales en general, también se acordó realizar una reunión entre la abogada Sra. Perla Fontecilla y los respectivos presidentes de las comisiones técnicas del Consejo para discutir el tema y generar un documento que fije el ámbito de acción de los visitadores para luego someterlo a la consideración del Consejo.

178. Mediante carta del 1° de marzo de 2000 el Rector de la Universidad Católica del Norte, Sr. Juan Music, solicitó designar al Dr. Guillermo Chong como Visitador Especial para asesorar en la temática paleontológica.

El Consejo acordó informar al Sr. Music que su solicitud está siendo estudiada.

179. Mediante fax del 3 de marzo de 2000 el Sr. Gary Wilson remitió antecedentes faltantes relativas a su solicitud para realizar una investigación geológica en Punta Arenas tendientes a analizar el rol de la Antártica en la evolución de océanos y climas del Hemisferio Sur.

La institución nacional que será la contraparte de este proyecto es la Corporación Museo Fonck con la participación del geólogo Sr. Luis Chirino.

El Consejo acordó aprobar.



180. Mediante carta del 1° de marzo de 2000 el Dr. Guillermo Chong solicitó que el Consejo reitera la autorización para intervenir en sitios paleontológicos de la II Región que habrían sido autorizados en 1995. Las actividades de terreno plantean realizarlas en abril de este año.

Se trata de restos de dinosaurios cuya ubicación preliminar corresponde a los 68°40'-68°50' S y 21°48'-21°53' W, siendo los puntos de referencia las quebradas Cortadera, Guanchaca, Ciénaga, Aguadita, Ichucora, Pampa Chajagua y Cerro Milagro.

Actualmente cuentan con financiamiento de la Sociedad Contractual Minera El Abra que permitirá la participación de los paleontólogos Eberhard Frey de la Universidad y Museo de Karlsruhe y David Martill de la Universidad de Portsmouth. Por otra parte, participarán también en el rescate de los restos un grupo de profesores y alumnos del Dpto. de Ciencias Geológicas de la Universidad Católica del Norte; los Sres. Alexander Kellner y Sergio Acevedo del Museo de Historia Natural de la Universidad de Río de Janeiro; además del Sr. David Rubilar del Museo Nacional de Historia Natural.

Debido a que los Sres. Kellner, Acevedo y Rubilar forman parte del equipo del Sr. Alexander Vargas que recientemente fue autorizado para realizar prospecciones paleontológicas en el mismo sector solicitado por el Sr. Chong, el Consejo acordó, previamente, solicitar la opinión del Sr. Vargas.

181. Mediante fax del 17 de marzo de 2000 la Sra. Ximena Olivares de Turismo Turavión, solicitó autorización para que un grupo de ciudadanos norteamericanos puedan ingresar al Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños de la comuna de Algarrobo, V Región, el día 18 de marzo de este año. Se trata de una visita de observación para conocer la gestión en protección de áreas silvestres.

El Consejo acordó aprobar. También se solicitará informe y se le indicará que para otra oportunidad la solicitud la deben realizar con mayor anticipación.

182. Mediante carta del 8 de marzo de 2000 el Sr. Lucien Burquier solicitó autorización para fotografiar pingüinos en el interior del Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños de la comuna de Algarrobo, V Región. El objetivo es elaborar un folleto publicitario de las esculturas en madera de aves que realiza el Sr. Burquier, además de incluirse en la página WEB de PROCHILE.

El Consejo acordó aprobar.

183. Se recibió copia de Carta GGN° 159 del 27 de marzo de 2000 mediante el cual el Gerente General de Colbún S.A. envía al Director de CONAF Región Metropolitana una serie de semillas de especies con problemas de conservación, recolectadas en el Santuario de la Naturaleza Los Nogales. Las especies son las siguientes:

- *Kageneckia angustifolia* (franjel)
- *Rhodophiala rhodolidium* (añañuca)
- *Puya berteroaana* (chagual)
- *Pyrrhocactus curvispinus* (quisquito)
- *Porliera chilensis* (guayacán)
- *Leucocoryne ixioides* (huille)



Con esto Colbún cumple con una de las medidas contenidas en la Resolución Ambiental que aprobó el proyecto "Línea de Transmisión Polpaico - Maitenes 220kV"

Se toma nota.

### ACTA PRÉSTAMO DE COLECCIONES

Informa el Sr. Sergio Martínez:

184. El Sr. Mario Castro, Subdirector de Museos, solicita autorización para **préstamo de material fotográfico del Museo de Cañete**, para ser exhibido en la Pinacoteca de Concepción. 20.03.2000. Remite Memo N°157, con copia de Oficio N°72, del 17.03.2000, dirigido por el Director (S) del Museo de Cañete al Subdirector de Museos DIBAM.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar el préstamo.

185. La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para **préstamo de 10 Pinturas del Museo Histórico Nacional** a la Corporación Cultural de Las Condes, para Exposición de la Academia de Pintura. Remite Oficio N°4/2000, del 23.03.2000, con listado de obras solicitadas.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar el préstamo.

186. La Sra. Bárbara de Vos, Directora Museo Histórico Nacional, solicita autorización para **préstamo de dos pinturas de Pedro Subercaseaux, pertenecientes al MHN**, para Exposición sobre el artista, organizada por la Dirección de Cultura y Turismo de la I. Municipalidad de Santiago. Remite Oficio N°2/2000, del 15.03.2000.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar el préstamo.

187. El Sr. Thomas Harris, Conservador (s) Archivo del Escritor, Biblioteca Nacional, solicita autorización para **préstamo de originales de Gabriela Mistral del Archivo del Escritor**, para ser exhibidos por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. Remite Memo N°3, del 08.02.2000, recibido por CMN el 27.03.2000.

El Consejo de Monumentos Nacionales acordó autorizar el préstamo.

### TABLA DE MONUMENTOS PÚBLICOS

Informe el Sr. Sergio Martínez:

188. El Sr. Vasco Sepúlveda Landeros, Alcalde (s) de Chillán, solicita autorización para instalar **MP a Francisco de Miranda**, en la Plaza Pedro Lagos Marchant de la ciudad de Chillán. Remite Oficio N°413/909, del 21.02.2000, con especificaciones técnicas y tres láminas.



El problema es que no se aporta información sobre el material de los bustos a instalar, ni mayores antecedentes sobre su diseño. Se acordó pedir este antecedente, para volver a estudiar el caso.

**VARIOS**

189. El Capitán Arturo Márquez se refiere a la amplia cobertura que los medios de prensa de Valparaíso han estado dando a la situación del edificio Luis Cousiño, lo que denota la preocupación por el tema por parte de la comunidad.

El Consejo acordó consultar al Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de la V Región respecto de las gestiones que en torno a la conservación de este edificio se han realizado.

Se cierra la sesión a las 17:00 horas.

Santiago, 5 de abril del 2000.

*Mariana Aylwin*

MARIANA AYLWIN OYARZÚN  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PRESIDENTA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ÁNGEL CABEZA MONTEIRA  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES